

COMUNICADO

DGE/CMD/28/2021

DE : Mauricio Mamani Coro
DIRECTOR EJECUTIVO DEL SENARECOM

A : OPERADORES MINEROS Y EMPRESAS
COMERCIALIZADORAS

REF : PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DEL FORMULARIO M-02 EN EL DEPARTAMENTO PRODUCTOR

FECHA: 07 de julio de 2021

La Dirección Ejecutiva del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales SENARECOM, en el marco de sus atribuciones: COMUNICA a TODOS LOS OPERADORES MINEROS y Empresas Comercializadoras en el país: que OBLIGATORIAMENTE deberán presentar los formularios M-02 en las oficinas Regionales o Departamentales donde se produce el mineral comercializado.

En los Departamentos donde no exista oficina Departamental o Regional del SENARECOM se deberá presentar el formulario M-02 en el Departamento donde realiza la exportación.

Atentamente,



Mauricio Mamani Coro
DIRECTOR EJECUTIVO
senarecom

